

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha **22 de MARZO 1954** de 195...Vence **21 de SEPTIEMBRE 1954** de 195...

Dación de línea N.º (Si no se diere comienzo a las obras).

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **ARZOBISPADO DE CONCEPCION** para construir un edificio nuevo destinado a **Capilla** de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **LASTARRIA** N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **ARZOBISPADO DE CONCEPCION**
" Arquitecto **BERNARDO LOPEZ G.** domicilio **Concepción, Barros Arana 541.-**
" matric. N.º **735.-** patente N.º
" Constructor **Administración** domicilio
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos Copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio **Dos Copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **Presentará oportunamente**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos Copias**
- 6.º " de fachadas **Dos Copias**
- 7.º Secciones verticales **Dos Copias**
- 8.º Planos de detalles **Dos Copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y Presupuesto, Dos Copias**
12. Cálculos de resistencia. - - -
13. ~~Presupuesto~~ **PRESUPUESTO \$ 686.240.-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

PAGO AL 50% DE DERECHOS, SEGUN ACUERDO MUNICIPAL, DEL 21/1/954, y según
Boleta N.º 1953/22/III/954.-

Edificación.....	\$ 732.-
Inspección.....	1000.-
Ocupación Bienes Nacionales.....	120.-
Estampillas Municipales.....	100.-
Libreta de Control.....	50.-
	\$ 2.002.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán sometidas a cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Ramón del Castillo Auzá.
Dirección de Obras Municipales